

Decreto No 022/94

Puerto Yerua, Noviembre 02 de 1994

Visto:

Que el M.T.S.S. y el M. del Interior de la Nación no poseen la continuidad del PRO. N.A. P.C.

Considerando:

Que a esos fines, el municipio había realizado la apertura de una cta. bte. en Banco Nación, Sucursal Cádiz, -

que no existe continuidad en el presente año. -

Que el banco en forma mensual debite el mantenimiento respectivo. -

Que es innecesario a los fines financieros, mantener esa cta. abierta;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6651/91 M.G.S.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1º: Aprobar el cierre de la cta. bte. en Banco Nación, Sucursal Cádiz, solicitada por nota No 078/94. -

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal. -

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese. -

N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS